



## MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

**Decreto 1195/2016**

**“Investigador de la Nación Argentina - Año 2015”.**

Buenos Aires, 23/11/2016

VISTO el Expediente N° 2355/2016 del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, la Ley N° 25.467, el Decreto N° 257 de fecha 7 de abril de 2009, las Resoluciones Nros. 367 de fecha 4 agosto de 2009, 406 de fecha 17 de junio de 2010, 71 de fecha 15 de febrero de 2011, 349 de fecha 29 de mayo de 2012, 561 de fecha 2 de julio de 2013, 261 de fecha 29 de abril de 2014, 105 de fecha 6 de marzo de 2015, 22 de fecha 22 de enero de 2016, 423 de fecha 14 de julio de 2016 y la RESOL-2016-542-E-APN-MCT de fecha 1° de septiembre de 2016, todas del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.467 tuvo por objeto establecer un marco general que structure, impulse y promueva las actividades de ciencia, tecnología e innovación, a fin de contribuir a incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico de la Nación, propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional, a la generación de trabajos y a la sustentabilidad del medio ambiente.

Que a través del artículo 2° del Decreto N° 257/2009 se aprobó entre otras, la Reglamentación de los artículos 25 inciso c) y 26 de la Ley mencionada, instituyéndose la distinción “INVESTIGADOR DE LA NACIÓN ARGENTINA”.

Que dicha distinción será otorgada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la Autoridad de Aplicación de la Ley, a partir de las postulaciones de los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Que a través, de la Resolución del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA N° 367/2009 y sus complementarias Nros. 406/2010, 71/2011, 349/2012, 561/2013, 261/2014 y 105/2015 se estableció el mecanismo de otorgamiento de la distinción citada, determinándose las categorías, áreas temáticas y premios a entregarse.

Que asimismo, el artículo 2° de la Resolución MINCYT N° 367/2009 dispuso que de la nómina de ganadores del Premio “HOUSSAY TRAYECTORIA” se elija al investigador mercedor de la distinción “INVESTIGADOR DE LA NACIÓN ARGENTINA”.

Que a través de la Resolución MINCYT N° 105/2015, se aprobó el otorgamiento de los Premios “HOUSSAY”, “HOUSSAY TRAYECTORIA” y “JORGE SABATO”.



Que por intermedio de la Resolución MINCYT N° 22/2016, se crearon las Comisiones de Evaluación de los Premios “HOUSSAY”, “HOUSSAY TRAYECTORIA” y “JORGE SABATO”.

Que tal como consta en el Acta de la Comisión de la Distinción, de fecha 6 de junio de 2016, la Comisión de la Distinción decidió proponer para ser elevado al PODER EJECUTIVO NACIONAL, entre los CUATRO (4) ganadores de los Premios “HOUSSAY TRAYECTORIA” a la Investigadora Doctora Noemí Elisabet ZARITZKY (D.N.I. N° 6.517.229).

Que a través de la Resolución del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA N° 423/2016 se aprobó la nómina de investigadores ganadores de los Premios HOUSSAY, HOUSSAY TRAYECTORIA y JORGE SABATO.

Que de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 1° de la RESOL-2016-542-E-APN-MCT de fecha 1° de septiembre de 2016, se propuso al PODER EJECUTIVO NACIONAL para el premio “DISTINCIÓN INVESTIGADOR DE LA NACIÓN ARGENTINA - AÑO 2015” a la Doctora Noemí Elisabet ZARITZKY en reconocimiento a su destacada labor en la creación de nuevos conocimientos, la formación de recursos humanos y transferencia al medio económico-social de la producción tecnológica.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el presente Acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 26 de la Ley N° 25.467.

Por ello,

EL PRESIDENTE  
DE LA NACIÓN ARGENTINA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1° — Otórgase la distinción “INVESTIGADOR DE LA NACIÓN ARGENTINA - AÑO 2015” a la Doctora Noemí Elisabet ZARITZKY (D.N.I. N° 6.517.229).

ARTÍCULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — MACRI. — José L. Barañao.

**Fecha de publicación:** 24/11/2016